



ANIVERSARIO

ISSN 0798-1171

Depósito legal pp. 197402ZU34

Esta publicación científica en formato digital
es continuación de la revista impresa



REVISTA DE FILOSOFÍA

I. 50° Aniversario de Revista de Filosofía

II. Ontognoseología, Lenguaje y Realidad

III. Eticidad: Conflictos, Diversidades y Derechos

IV. Pensamiento Educativo: Aplicaciones y Contextos

V. Ensayos

Centro de Estudios Filosóficos
"Adolfo García Díaz"
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad del Zulia
Maracaibo - Venezuela

**N°Especial
2022**

Revista de Filosofía

Vol. 39, N° Especial, 2022, pp. 667 - 679
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela
ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

**Valores éticos y su implicación con la Responsabilidad Social
Universitaria**

Ethical values and their involvement with University Social Responsibility

Nair Cantillo Campo

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5550-938x>
Universidad de la Guajira – Ríohacha – Colombia
ncantilloc@uniguajira.edu.co

Carlos Julio Pedraza Reyes

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3168-6864>
Universidad de la Guajira – Ríohacha – Colombia
cjuliop@uniguajira.edu.co

Horacio Bienvenido Suárez Barros

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0710-6006>
Universidad de la Guajira – Ríohacha – Colombia
hsuarez@uniguajira.edu.co

Resumen

Este trabajo está depositado en Zenodo:
DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6466512>

Los cambios recurrentes que se generan en la actualidad nos indican que estamos en pleno siglo XXI, es decir frente a una sociedad globalizada que exige a un individuo ético, crítico y consciente frente a los diferentes problemas que aquejan a su comunidad o país de residencia. Por esta razón, hablar de vinculación de los valores éticos con la Responsabilidad Social Universitaria se hace necesario, ya que actualmente la gran mayoría de las instituciones del nivel superior de Latinoamérica deben formar no solo a un individuo capacitado para realizar una actividad en una determinada disciplina del saber, sino también a un profesional responsable con su institución de procedencia, así como con los elementos medio ambientales, ecológicos, morales y sociales. El presente trabajo investigativo precisa las diferentes definiciones de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) teniendo en cuenta características como: 1.- El impacto de esta en la Sociedad Globalizada, 2.- El surgimiento del concepto de RSU, atendiendo a las leyes que le dieron origen, 3.- Las diferencias entre Responsabilidad Social Empresarial (RSE) y Responsabilidad Social Universitaria (RSU), 4.- Los valores éticos y su implicación con la Responsabilidad Social Universitaria.

Palabras Clave: Valores éticos; Responsabilidad Social Universitaria; Sociedad Globalizada; Educación.

Recibido 16-11-2021 – Aceptado 24-02-2022

Abstract

The recurrent changes that we are experiencing nowadays indicates that we are immerse in the XXI century, which means that we are facing a globalized society that requires an ethical, critical and aware individual capable to face the different problems that afflict their communities or country of residence. That is why talking about linking ethical values with university responsibility is necessary, considering that the vast Latin America must educate, not only and individual trained to carry out and activity in a certain discipline of knowledge, but also that he is responsible professional with the institution that formed him, as well as with the environmental, ecological, moral and social elements. This paper aims to describe the different definitions of University Social Responsibility (RSU) talking into account characteristics such as: 1.- Impact of this in the Globalized Society 2.- Emergence of the RSU concept, based on the laws that gave rise to it, 3.- Differences between Corporate Social Responsibility (RSE) and University Social Responsibility, 4.- Ethical values and their involvement with University Social Responsibility

Keywords: Ethical values; University Social Responsibility; Globalized Society; Education.

Introducción

El surgimiento de una sociedad globalizada significa tener en cuenta todos los factores o elementos que rodean al ser humano, tales como: ambientales, tecnológicos, éticos, históricos, sociales, comunitarios, es decir, todo lo que forma parte de su entorno y, que cumple una función vital en la formación de un ser humano que se siente moralmente comprometido con los elementos anteriormente mencionados, así como con cada una de las personas que los rodean.

Por otro lado, se habla de globalización para exponer a que todo lo referido en el contexto mundial se está originando a través de una interacción a gran medida relacionando conocimientos, Tecnologías de la Información y la Comunicación, prácticas económicas, problemas ecológicos y migratorios de carácter ilegal por parte de las personas.

Con relación al ámbito universitario, son muchos los cambios que se generan a nivel curricular, con el propósito de formar un futuro profesional capacitado, ante una sociedad globalizada que le exige cada día más no solo en los aspectos del conocimiento científico, sino también en educar a un individuo que posea una serie de valores, creencias y formas de comprender el mundo que homogenizan el saber, unifican el conocimiento y crean un sistema axiológico, cuyos valores están enfocados en la competitividad , así como con la responsabilidad que amerita desempeñar un trabajo que desde cualquier ciencia va a implicar conocimientos y actuar responsablemente y moralmente ante una determinada situación.

La vinculación entre Educación, Responsabilidad Social y Globalización ha sido sostenida y argumentada por muchos autores entre ellos se mencionan a Campos¹ e Ibarra, Fonseca y Santiago² los cuales señalan, al respecto que estos tres términos aluden a la revolución científica y tecnológica que tiene como principal objetivo generar la evolución de la sociedad en un grado y profundidad inesperada, así pues en esa evolución poseen una gran responsabilidad las instituciones de Educación Universitaria, por cuanto estas se convierten en el elemento clave de modernización de las sociedades a través de las ideologías y el sistema de creencias que imparten a los individuos que egresan.

Con respecto al tema Ibarra, Fonseca y Santiago señalan:

“Finalmente, es necesario mencionar que las instituciones educativas de tipo superior, deberían como principio fundamental de su quehacer, no solo convertirse en instituciones responsables, sino, a partir de ello considerar la RSU como un eje de formación transversal en cualquiera de sus programas educativos. Nos referimos en particular a que los planes y programas de estudio incluyan, de manera transversal y sin importar el área de conocimiento, reflexiones éticas del compromiso del ser humano con su entorno natural y social, y en apego estricto a los derechos humanos”³

De la cita anterior se puede inferir la importancia que tiene para la Educación Superior el sentido de pertenencia, responsabilidad académica, el respeto y la preocupación de los problemas del entorno que rodea al ser humano. Todo ello solo puede ser destacado, a través no solo mediante la implementación de cátedras que vinculen la Responsabilidad Social Universitaria con el sentido ético y moralizante, también esto implica hacer reflexionar a los egresados universitarios, acerca de las maneras de cómo devolverle económicamente parte de la inversión que significó su educación a la organización educativa que lo formó como profesional.

Por tal razón, este trabajo investigativo más que reflejar aspectos empíricos, aritméticos y metodológicos que indaguen, acerca de la población universitaria que profesa valores éticos y RSU es un recorrido documental de autores que la definen desde diferentes perspectivas, así como la relación de esta con los valores ético morales.

I. Conceptualización teórica de la Responsabilidad Social Universitaria:

¹ CAMPOS, Rafael. “Educación y Globalización”. *Revista Universidades*. Nro 32, Vol.6, 2006, Distrito Federal, pp. 11-16

² IBARRA, Luz Marina; FONSECA, César; SANTIAGO, Rossana. “La responsabilidad social universitaria”. *Misión e impactos sociales*. *Revista Sinéctica. Revista electrónica de Educación*. Nro 54, 2020, México, pp 2-18

³Ibidem, p. 18

Según una gran diversidad de investigadores entre ellos Ibarra, Fonseca y Santiago, Niebles, Cabarcas y Hernández⁴; Pinto de Almeida, Nunes y Sampairo ⁵ el término Responsabilidad Social Universitaria (RSU) surge conjuntamente con el de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), con la gran diferencia de que este último está referido al contexto de las organizaciones empresariales, mientras que el segundo se ubica en el contexto académico de las organizaciones educativas. A pesar de poseer diferentes contextos, a estas dos denominaciones las relacionan conceptos que son ineludibles para ellas entre los cuales se destacan: 1.- La conducta moral reflejada en la organización, 2.- Sentido de responsabilidad y pertenencia, 3.- La preocupación por otros factores que no necesariamente entran en lo empresarial y académico, sino también que tienen que ver con lo ambiental hasta con la conducta moral del integrante de cualquiera de estas organizaciones.

Con respecto, al surgimiento del concepto Responsabilidad Social Universitaria (RSU) sería difícil esclarecer un origen específico, según autores como Ibarra, Fonseca y García, puesto que su noción varía, de acuerdo a las leyes e intereses de cada país, por ejemplo en el caso de México la denominación de Responsabilidad Social Universitaria entra en vigencia a través de las ANUIES (ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR) las cuales con el advenimiento del nuevo siglo tuvieron como propósito específico elaborar propuestas para enriquecer cada uno de los sectores que forman parte de la vida universitaria.

Otras nociones de Responsabilidad Social Universitaria son las expuestas por La Universidad Católica de Colombia en sus Fundamentos de Responsabilidad Social:

“La Responsabilidad Social debe propender por la justicia como requisito indispensable para la reconstrucción del tejido social. Esta se basa en el respeto del ser humano, en el entendimiento mutuo que supera total discriminación y en la esperanza de un mundo mejor”. “En el marco de las Instituciones de Educación Superior, en el actual milenio la responsabilidad social cobra gran relevancia por su enfoque orientado al fortalecimiento de la dimensión ética, a la reconceptualización del sentido económico y político, y a la comprensión del sentido económico cultural y político, y a la comprensión de la diversidad cultural desde una nueva perspectiva pedagógica.”⁶

En la cita anterior se puede diferenciar el concepto de Responsabilidad Social Universitaria en forma general relacionado con los valores ético-morales que debe profesar el individuo entre ellos la justicia según su sistema de creencias e ideologías, sin embargo, se observa que de esa concepción se vincula el término de RSU con la función que deben ejercer las Instituciones de Educación Superior.

⁴ NIEBLES, William; CABARCAS, Marcos; HERNÁNDEZ, Hugo. “Responsabilidad Social: Elemento de formación en estudiantes universitarios”. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*. Nro 14, 2018, México. pp 95-18

⁵PINTO DE ALMEIDA, Fabiana NUNES Roseilda Y SAMPAIRO Flavia. “VALORES E RESPONSABILIDADE SOCIAL EM INTITUICOES DE ENSINO SUPERIOR”. *Revista Gestao e Planejamento, Salgado*. Vol 9, 2018, Portugal. pp. 244-261.

⁶UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA. Fundamentos de Responsabilidad Social. 2020, p 7

De allí que el concepto de Responsabilidad Social Universitaria esté vinculado con una serie de elementos que son nombrados por una gran variedad de investigadores y por otros estudiosos de la RSU dentro de estos elementos podemos mencionar:

- La Responsabilidad Social Universitaria es un término utilizado por los investigadores para establecer los principios de equidad, eticidad, sentido de pertenencia y responsabilidad de los actores que forman parte de un contexto universitario en donde no se ubicarían solo el alumnado y el personal docente, también el personal obrero y administrativo.
- La RSU debe tener en cuenta factores inherentes a la comunidad que la rodea, es decir su entorno sociocultural y aportar posibles soluciones para un mundo totalmente humanizado y libre de prejuicios raciales y étnicos.
- El sentido de pertenencia hacia una institución, así como la práctica de valores ético-sociales y ético morales que conlleven al individuo al respeto, la disciplina, la tolerancia, la igualdad, por cuanto la RSU no puede desligarse de ello, ya que la ética como disciplina filosófica forma parte de ella.

Todo lo anteriormente establecido demuestra que la concepción de RSU está ligada a el entorno social e histórico, los valores éticos que profese el individuo y su interacción con diferentes grupos étnicos, por cuanto es un concepto que se generó teniendo en cuenta las necesidades y exigencias que van más allá de lo material, además de considerar los factores que identifican a una sociedad globalizada en la que conviven diferentes aspectos de la vida social: lo, económico, lo cultural, lo político, lo ambiental y esto aunado al proceso de migración constante de las personas. En pocas palabras la sociedad globalizada encierra todos los elementos que son inherentes al ser humano y que deben ser preocupación de este, debido a que esa concepción de vida que tomaría lo llevaría a entender que todo lo que afecta al planeta en el cual habita es de su interés y en el caso de las organizaciones de Educación Superior esta concepción de responsabilidad a través de una sociedad globalizada se convertiría en uno de sus principales perfiles de formación.

Por otro lado, las leyes, reglamentos o estipulados que describen los principios de la Responsabilidad Social Universitaria, dependen de cada país, ya que en el caso de las naciones latinoamericanas cada una de ellas presenta variaciones contextuales, de acuerdo a sus intereses particulares y al contexto que les rodea. En el caso de este trabajo de investigación se citó algunos de los artículos que rigen las leyes de RSU en Colombia, ya que las investigadores se encuentran laborando en la Universidad de La Guajira en Riohacha-Colombia y es pertinente conocerlas para observar si se cumplen a cabalidad en esa institución de Educación Superior por lo que se toma como referente las directrices emanadas por las instituciones rectoras de Educación Superior en Colombia MEN

(Ministerio de Educación Nacional), y ORSU (Observatorio de Responsabilidad Social Colombiana).

“El Ministerio de Educación Nacional establece que las universidades para avanzar en temas de responsabilidad social deben buscar un triple compromiso:

- El mejoramiento de las capacidades y competencias de las personas
- El aporte a los objetivos del desarrollo humano en todas sus dimensiones.
- La participación de las empresas con mayor eficiencia a través del progreso social de las regiones.”⁷

“Mientras que ORSU (Observatorio de Responsabilidad Social Colombiana) asume desafíos para las Instituciones de Educación Superior a través de los lazos vinculantes de identidad colectiva entre diferentes universidades y organizaciones en favor de poblaciones en situación de fragilidad social; a través de la formación de profesionales comprometidos con la sociedad.”⁸

En las citas referidas con anterioridad se puede observar lo que caracteriza a los reglamentos o leyes de la Responsabilidad Social Universitaria y que deben ser cumplidas en Colombia, en el caso del Ministerio de Educación Superior es importante destacar que las universidades en Colombia se avoquen a resolver problemas inherentes a la integración social, así como el desarrollo de las competencias intelectivas de los individuos, tomando en cuenta el tema del desarrollo humano y de la integración de las comunidades cercanas a las instituciones de Educación Superior.

Por su parte, ORSU (Observatorio de Responsabilidad Social Colombiana) asume que la RSU está dirigida a cubrir las necesidades del colectivo, es decir no solo del alumnado o del profesorado que forme parte de una institución universitaria, sino también las vinculaciones que tenga cada miembro de la institución con las comunidades que lo rodean.

Finalmente, para cerrar esta interrogante podemos afirmar que la RSU según los órganos competentes citados busca no solo el bienestar de los integrantes de las instituciones universitarias, sino que más allá de la adquisición de conocimientos científicos e intelectuales, ya que tiene como intención primigenia resolver conflictos éticos, étnicos y hasta espirituales.

La ley de Responsabilidad Social surge en el siglo pasado en 1920 como una respuesta imperante a las necesidades requeridas a nivel mundial en esa década y los acontecimientos de carácter social, político y cultural que aquejaban al mundo para ese

⁷ Ibid.

⁸ UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA. Fundamentos de Responsabilidad Social. 2020, p 8

entonces, en lo que respecta a la RSU esta no tiene una fecha de aparición clara, puesto que nace en diferentes países, de acuerdo a los requerimientos tomados en cuenta por cada institución de Educación Superior a nivel mundial, sin embargo, a pesar de estos requerimientos la RSU va más allá de considerar las ideologías y conflictos que pueden generarse en una institución, por cuanto a ella también le competen temas relacionados con el mundo exterior entre ellos: el deterioro del medio ambiente, las migraciones de las personas a otros países en busca de mejores condiciones de vida, así como elementos ontológicos que forman parte del ser humano dentro de estos elementos se destaca la pregunta que se hace cada individuo a lo largo de su vida: ¿Cuál es su misión en este mundo?; ¿Cuál es la razón de su existencia?

Otro tema importante destacado por la Responsabilidad Social Universitaria es el sentido pertenencia que se encuentra ligado a lo ético y a la conducta moral del individuo, por tal razón dentro de sus objetivos la RSU hace saber que las universidades no son simples constructores y transmisores de conocimiento científico, sino también que debe existir una colaboración conjunta entre cada uno de sus miembros, en lo que respecta a la preservación y conservación de sus bienes materiales y ecológicos.

Lamentablemente, en algunas universidades de Latinoamérica ese sentido de pertenencia se encuentra totalmente perdido, puesto que algunas instituciones de Educación Superior están en total destrucción no solo sus bienes materiales, también las actitudes poco éticas que demuestran sus integrantes como el fanatismo hacia determinado sistema de ideologización y la discriminación hacia ciertos grupos étnicos, asimismo la deshumanización de los futuros profesionales de las instituciones universitarias ante los grandes problemas que aquejan al mundo, desde el punto de vista social, político, económico, cultural y ambiental. Ejemplo de esa deshumanización y pérdida de valores del ser humano se pueden observar en el poco interés hacia el prójimo, la deshonestidad ante una determinada situación, el sentido de la justicia que muchas veces no es manejada según la normativa o criterios que dictaminan las leyes de un país, sino por el sentido de venganza, odio o intereses personales de un determinado contexto.

Por otro lado, todos los elementos mencionados con anterioridad y que forman parte de la globalización, de la RSU y los valores no se podría dejar de lado los fundamentos teóricos del pensamiento decolonial de Walsh que van dirigidos a repensar no solo en el aspecto político, sino también en las formas de cómo este es una herramienta pedagógica y crítica que cuestiona el conocimiento que a través de la historia se nos ha impuesto el cual está dirigido a centrar su atención en la posición eurocéntrica dejando atrás el proceso de independencia y de fenómenos como el amor, la ortografía y otros acontecimientos de carácter étnico y racial que identifican a América Latina. Un ejemplo de ese apego a las costumbres y reglas eurocéntricas es lo que respecta al estudio de la lengua que hablamos, es decir todos los cambios que dictamina la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA provienen de España, a pesar de que esos cambios se han generado tanto en el español hablado en España como el español hablado en Latinoamérica.

La expresión pensamiento decolonial según Wals (citada por Lara) “envuelve una práctica de desaprender lo impuesto y asumido y de volver a reconstruir el ser, sin la premisa de la globalización; como un proceso nuevo, uno emancipador, es importante el tema, pues muestra otra teoría de desarticulación de la globalización, o proponer una nueva forma de pensamiento emancipador, y poner fin al epistemicidio que la globalidad impone”⁹.

De la cita anterior se infiere que la noción de globalización no solo implica que el ser humano esté regido por una serie de creencias y conceptos predeterminados, puesto que el conocimiento de otro sistema de creencias también implica formarse como un individuo integral, por tal razón Wals y Lara entre otros autores del precolonialismo lo definen como una posición, postura y herramienta pedagógica en la cual el individuo asume diversos sistemas de creencias, es decir que la RSU en la actualidad debe adjudicarse un concepto de formación que más allá de la globalización, en pocas palabras asumir un pensamiento donde se admitan todas las creencias, formas de vida, historia y actitudes asumidas por diversas culturas.

Por otro lado, dentro de los objetivos de la RSU se encuentra el factor medio ambiental que cumple una vital trascendencia en la formación integral de un individuo, ya que si nos encontramos viviendo en un planeta, cuyo medio ambiente esté libre de todo tipo de contaminación podemos desarrollarnos como seres que conciben que el planeta tierra es un mundo de convivencia de todas las especies. Algunas universidades colombianas han optado por incluir dentro de su diseño curricular cátedras referidas a la preservación del ambiente y mantenimiento del ecosistema como por ejemplo: Educación Ambiental, Conservación del Ambiente, Ética Ecológica. Es pertinente mencionar que estas propuestas que tienen que ver con la preservación del ecosistema y del medio ambiente se encuentran vinculadas al tema del desarrollo sostenible y a los objetivos para el año 2030 propuestos por la Organización de las Naciones Unidas, debido a que estos objetivos tienen que ver con una pluralidad significativa en el contexto mundial, tal pluralidad está enmarcada con la erradicación de la pobreza mundial, salud y bienestar, igualdad de género entre tantas otras, donde se destaca el tema ambiental a través de objetivos como agua y saneamiento y energía asequible y no contaminante.

De lo anterior se infiere la importancia del tema medio ambiental el cual se encuentra enmarcado en los objetivos de sostenibilidad para el año 2030 y es por esa razón que las universidades no solo colombianas sino también latinoamericanas le hayan dado principal relevancia al tema de la Educación Ambiental. Con respecto a, la importancia de la inclusión de esta cátedra dentro de las instituciones de Educación Superior Soto menciona:

⁹ LARA, Jonny. “Pensamiento decolonial como instrumento transgresor de la globalización”. *Revista Analectica*. Nro 10, Vol 1, 2015, México. P. 9.

Según Soto “la educación ambiental es entendida como la transmisión (planificada o no) de conocimientos actitudes y valores ambientales fuera del sistema educativo institucional, que conlleve a la adopción de actitudes positivas hacia el medio natural y social, que se traduzca en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural, que fomente la solidaridad intra e intergeneracional”.¹⁰

II. Vinculación de los Valores Éticos con la Responsabilidad Social Universitaria

La conceptualización de valor presenta cierta dificultad a la hora de definirlo; puesto que su sistematización es compleja, debido a que a lo largo de la historia han aparecido una gran variedad de apreciaciones en referencia al término valor. Es necesario puntualizar al respecto la tesis de Lotze (1817-1881) quien afirmó que los valores no pertenecen a la realidad material, es decir, no son cosas; estos pertenecen a un mundo aparte y autónomo. El planteamiento presentado por Lotze¹¹ nos da cuenta de la separación que existe entre las ciencias naturales y las ciencias del espíritu.

El valor es una condición humana, por cuanto se define en la manera en la cual el individuo es capaz de sobrellevar con dignidad los problemas de su propia existencia debido a que, el hombre que actúa seleccionando lo que es un beneficio y lo que no lo es se sujeta constantemente a esa manera de concebir su realidad.

Por su parte Cortina indica que los valores “son cualidades que cualifican a determinadas personas, acciones, situaciones, sistemas, sociedades y cosas, y por eso los expresamos las más de las veces mediante adjetivos calificativos”.¹²

Son innumerables las clasificaciones que los autores realizan, acerca de los valores éticos desde diferentes perspectivas, es decir desde los más tradicionales como Kant, Aristóteles, Platón, Hume, Stuart, Scheler hasta los más modernos como Sabater¹³, Cortina, Cardona¹⁴ entre otros, sin embargo, a pesar de las diferentes visiones descritas en diversas épocas, los valores éticos son metas de comportamiento que actúan e intervienen en la conducta del hombre, aunque no existe un consenso específico, acerca de la clasificación de los valores, esta investigación tomando en cuenta la vinculación de estos con el tema de la Responsabilidad Social Universitaria realiza una síntesis de la clasificación expuesta por Cardona, quien los jerarquiza en tipologías donde actúan lo moral, lo ético, lo estético, lo justo y lo pragmático.

¹⁰SOTO, Zulay. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL COMO ESTRATEGIA PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN LOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO MACIHIQUES DE PÉRIJA. Tesis para optar al grado de Doctora en Educación. Universidad Rafael María Baralt. 2016. Maracaibo-Venezuela. p 28.

¹¹ LOTZE, Hemann. GRUNDZÜE DER PRAKTISCHEN PHILOSOPHIE. Forggollen Books: Alemania

¹² CORTINA, Adela. El mundo de los valores ética y educación. Editorial El Buho Ltda: Santa fe de Bogotá. 1997. p.33.

¹³ SAVATER, Fernando. *Las preguntas de la vida*. Ariel: España. 1997. Pp 12-328.

¹⁴ CARDONA, Arturo. *Formación de valores: teoría, reflexiones y respuestas*. Editorial Grijalbo: México. 2000. Pp 18-335.

A continuación se hace mención a esos valores y el por qué tienen una vinculación extrema con la Responsabilidad Social Universitaria, sin embargo es importante resaltar trabajos de investigación que relacionan la responsabilidad social con la ética universitaria entre ellos el propuesto por Antúnez y Martínez de Carrasquero quienes expresan, acerca de la relación RSU y ética universitaria lo siguiente: “Por ello, para la universidad la ética y la responsabilidad social constituyen el engranaje axiológico que fusiona las actividades de la docencia, investigación y extensión en función del desarrollo de las acciones que van más allá de la proyección social con el fin de posibilitar la pertinencia y el compromiso social con la solución de los problemas sociales en los saberes y competencias, el mejoramiento y el emprendimiento”¹⁵

Después de descrita la estrecha vinculación entre la Responsabilidad Social y la ética universitaria se realiza una descripción de los principales valores ético morales que según autores como Antúnez y Martínez de Carrasquero, Ibarra, Fonseca y García deben aplicarse y ejecutarse en una institución de Educación Superior:

- La Responsabilidad: Según Antúnez y Martínez de Carrasquero este es uno de los principales valores que identifica a la RSU, por cuanto, en esta sociedad globalizada todos los miembros de una comunidad universitaria debemos asumir y cumplir una serie de deberes que nos exigen ser responsables con nuestra institución y con el entorno que le rodea. Es importante destacar que el sentido de responsabilidad va a depender del sistema de ideologías que profese cada individuo, sin embargo, ser responsable en instituciones universitarias, según el criterio que rige esta investigación, no solo significa cumplir un horario o entregar asignaciones académicas en un tiempo determinado, sino también considerar todos los elementos contextuales que forman parte de esa comunidad universitaria entre los que se destacan la preocupación del estudiantado por los problemas que aquejan a las comunidades mundiales, así como con todo lo que tiene que ver con la preservación del medio ambiente.
- El Respeto: según Kant uno de los grandes filósofos que ha aportado a esta clase de valor concibe que todos los seres humanos deben ser respetados porque son un fin en sí mismos. En el caso de la RSU este valor se encuentra básicamente inclinado a la aceptación y consideración de las ideas que emanen los integrantes de las instituciones universitarias, es decir saber aceptar y acatar lo que consideramos que no vaya en deterioro de los preceptos infundados de la organización superior.
- La Justicia: desde los autores de la filosofía clásica entre ellos Aristóteles, San Agustín, Platón, Lotze, Hume, Kant hasta los más contemporáneos como Martínez de Bringas, Antúnez y Martínez de Carrasquero la noción de justicia es la gran

¹⁵ ANTÚNEZ, Nereida y MARTÍNEZ DE CARRASQUERO Cynthia. Responsabilidad social y ética universitaria: elementos interrelacionados de la Universidad Cecilio Acosta. *Revista de Arte y Humanidades UNICA*, Nro 1, Vol. 11, 2010, Venezuela. p. 191.

importancia que el ser humano debe darse a la oportunidad de conocerse a sí mismo, analizar los principios que conducen su vida, para de esa forma se evite procesos de corrupción y hechos que condenen a otros seres humanos utilizando medios que no son los más adecuados. En el caso de la RSU dentro de sus planteamientos esboza explícitamente este valor, por cuanto habla de la preocupación del individuo por los problemas sociales, en lo que se refiere al tratamiento de los migrantes que se encuentran en situación de xenofobia, discriminación o abuso dentro o fuera de la comunidad universitaria.

- La Igualdad: tomando los criterios expuestos por Kant y Hume es un valor ético moral y social presente en cualquier tratado y en cualquier ley, en lo que se refiere a la RSU los miembros de la comunidad universitaria deben ser tratados con igualdad sea cual fuese su religión, sexo, creencias y situación económica y social.
- La Libertad: Según Antúnez y Martínez de Carrasquero la RSU a diferencia de la Responsabilidad Social Empresarial la cual solo puede darse de forma individual y tomar en cuenta únicamente las directrices emanadas de los directivos, propietarios y empresarios y demás empleados de una organización; la Responsabilidad Social Universitaria no es que represente un anarquismo, sin embargo se considera más libre que la RSE, ya que a pesar de que también existen jerarquías laborales, el individuo puede formular una propuesta que considere que vaya en beneficio de la organización del nivel superior. Un claro ejemplo de esa Responsabilidad Social Universitaria fue la manera como cada universidad pública o privada de Latinoamérica seleccionó las diferentes formas de impartir las clases durante el período de pandemia.
- La Solidaridad: según Antúnez y Martínez de Carrasquero este valor es taxativo, es decir obligatorio dentro de la de la RSU, ya que esta nos invita a ser solidarios no solo con nuestra comunidad universitaria, sino también con todos los individuos que forman parte de una sociedad globalizada, además de darle importancia a todos los elementos que integran una organización de Educación Superior. Dentro de los objetivos para el desarrollo sustentable se encuentra implícito este valor.
- Tolerancia: según Ibarra, Fonseca y Santiago en palabras de la RSU significa aceptar los criterios del otro sin que esto vaya en contra de la normativa, leyes y estatutos de la institución superior.
- Sensibilidad: Ibarra, Fonseca y Santiago exponen que este es uno de los valores éticos más resaltados en la RSU, ya que al hablar de una sociedad globalizada se nos

invita a tener sensibilidad por los problemas a nivel nacional e internacional sean sociales, políticos o económicos.

- Compromiso: finalmente, Antúnez y Martínez de Carrasquero exponen que todo el que profese ser responsable con su organización educativa debe poseer una actitud de compromiso, esto quiere decir según la RSU respetar, acatar y trabajar por los intereses no solo académicos, sino también sociales de la institución.

Toda esta descripción que se realizó, acerca de la vinculación de los valores éticos con la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en una sociedad globalizada nos muestra el lazo indisoluble entre estos dos aspectos, ya que toda persona que se considere responsable con la institución educativa para la cual trabaja debe mostrar una serie de conductas éticas acordes a la responsabilidad y demás miembros pertenecientes a la universidad para la cual trabaja.

Conclusiones

Al inicio de este trabajo de investigación se especificó que no tenía ningún propósito empírico o cuantificador de la forma como la Responsabilidad Social Universitaria se da en una organización educativa a nivel superior, es decir este aporte representó un recorrido bibliográfico, en primer lugar por esclarecer las principales definiciones que han manejado los teóricos e investigadores, acerca de la RSU y la importancia que tiene esta para un individuo que vive en una sociedad globalizada para ello se citaron algunos autores y organismos encargados de la Responsabilidad Social en las instituciones de nivel superior en el caso de Colombia.

Por otra parte, se determinó que la RSU se encuentra altamente vinculada con los valores éticos de carácter moral y social, ya que cada uno de los preceptos que maneja se encuentran en consonancia con estos valores, tales como la preocupación ecológica por el medio ambiente, el sentido de compromiso, igualdad y pertenencia que se tiene que tener con una institución a nivel superior y con los problemas sociales, políticos y culturales que formen parte de esa institución de Educación Superior.

Es importante destacar que en el desarrollo de la investigación se observó todos los enlaces que tiene la Responsabilidad Social Universitaria con diferentes términos y disciplinas del saber que no solo están en relación con la ética universitaria, sino también el tomar en cuenta cómo influye y se conecta la RSU con los objetivos del desarrollo sustentable para el 2030 entre los cuales se destaca la erradicación de la pobreza mundial y el sentido de igualdad de las razas, asimismo la contraposición de los términos sociedad globalizada y decolonialismo asumida por algunos autores nos deja ver que la RSU los conecta porque, aunque para algunos autores son conceptos antónimos uno se nutre del otro, debido a que la sociedad globalizada incluye todos los elementos que rodean al hombre entre ellos podría decirse cambiar su concepción ideológica, tal y como lo plantea la concepción de decolonialismo.

Finalmente, se recomienda a las instituciones de Educación Universitaria dar a conocer a todos los miembros de su comunidad lo que significa la Responsabilidad Social Universitaria a través de publicidad, campañas, charlas o en el caso de los estudiantes incluir en su diseño curricular cátedras de formación general vinculadas a la RSU, tales como: Educación Ambiental, Ecología, Ética y Política aplicada entre otras.



REVISTA DE FILOSOFÍA

Nº ESPECIAL – 2022 - ABRIL

Esta revista fue editada en formato digital y publicada en abril de 2022, por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela

www.luz.edu.ve www.serbi.luz.edu.ve
www.produccioncientificaluz.org